

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL TEMA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO EN AMÉRICA LATINA

Virginia Guzmán¹ y Claudia Bonan Jannotti²

Publicado en APORTES para el Estado y la administración gubernamental, Año 14 – N° 25. Bs.As. Pp.103-114

El presente artículo se propone analizar los procesos de institucionalización del tema de la equidad de género en el Estado y el papel que han jugado los mecanismos de promoción de la equidad de género en los procesos de modernización y democratización del Estado en América latina. Estos mecanismos asumen diversas modalidades y ocupan posiciones jerárquicas distintas dentro de ejecutivo: secretarías de la mujer, consejos presidenciales, institutos o ministerios, de acuerdo a las dinámicas sociales y políticas de cada país.

Los contenidos del artículo son producto de la reflexión de las autoras sobre resultados de estudios previos que analizan las relaciones entre los idearios e instituciones de la modernidad y el orden de género, la contribución de la segunda ola de movimientos feministas a los procesos de modernización y democratización de las sociedades de América Latina así como del seguimiento de una de las autoras de los procesos de institucionalización del género en el Estado en distintos países de la región.

Se empieza explicitando los supuestos teóricos que orientan el análisis y se detiene en algunos conceptos especialmente fecundos para el estudio de los procesos de institucionalización de temas movilizados desde la sociedad civil en el Estado. El análisis de la institucionalización del tema de género adquiere sentido a la luz de procesos sociopolíticos dinámicos amplios.

Estos procesos se inician mucho antes de la constitución de los mecanismos de género en la administración pública encargados de coordinar y normar las políticas para la equidad de género. La emergencia de nuevos movimientos feministas en los países de América Latina, en los años 70 y 80, y la generación de nuevos campos políticos para transformar las concepciones y normas que estructuran las relaciones entre hombres y mujeres han constituido condiciones necesarias a la constitución de los mecanismos de género en el Estado. Los procesos de institucionalización de género han sido afectados por los cambios en las correlaciones de fuerza política que se reflejaron no sólo en la capacidad de incidencia del campo político de la equidad de género sino también en la relación de este campo con otros campos políticos y en su interacción con otras lógicas de funcionamiento societal: económicas, social y políticas.

En las últimas décadas del siglo XX, los movimientos feministas han recuperado y articulado de una nueva manera las nociones caras al ideario moderno, en especial, libertad, autonomía, igualdad y derechos. Sus prácticas políticas y culturales interpelan los fundamentos de las instituciones modernas, el imaginario de lo público y privado fundado

¹ Investigadora y subdirectora del Centro de Estudios de la Mujer de Chile; académica de la maestría en Género, sociedad y política del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP)

² Investigadora del Instituto Fernandes Figueira de la Fundación Oswaldo Cruz (FIOCRUZ) de Brasil.

en una noción dual del poder – poder político y poder jerárquico -, los criterios de inclusión y exclusión que moldearon las modalidades históricas de la ciudadanía en América Latina y el orden cultural de género fuertemente asimétrico y discriminatorio que ha estructurado y perneado la experiencia moderna en la región. El trabajo, la familia, la educación, las normativas de la sexualidad y de la reproducción, las estructuras de representación política, de los derechos económicos y de las libertades civiles han sido blancos de la crítica y proyectos de cambio feministas.

En los contextos de las luchas antidictatoriales de la década del 80, los movimientos feministas y de mujeres, primero, y luego las institucionalidades de género constituyeron una importante ofensiva modernizadora y democrática desde abajo que aportó sustantivamente a los procesos de democratización de la sociedad.

El concepto ofensiva modernizadora es usado por Wagner (1997) para referirse a los procesos políticos impulsados por actores sociales que promueven proyectos de sociedad inspirados en el imaginario que articula el ordenamiento social racional con la emancipación individual y colectiva. Su noción de modernización está desvinculada de cualquiera idea de progreso sea económico o tecnológico y no se confunde con la noción de democracia o democratización.

La historia moderna ha conocido ofensivas modernizadoras de distintas orientaciones: liberales, comunistas, socialistas, fascistas o Estado de bienestar keynesianos con una enorme variedad de combinaciones entre los extremos del eje libertad y disciplina. .

Las ofensivas modernizadoras desde abajo hacen referencia a los movimientos de oposición que buscan defender a los grupos de los efectos de la exclusión que las ofensivas modernizadoras desde arriba llevan consigo. Incluyen de ordinario formas de acción colectiva y movilizan a las personas que aspiran ser reconocidas como iguales y sujetas a las reglas que rigen al conjunto de grupos considerados iguales.

El concepto teórico de subpolítica (Beck 1999) permite profundizar el análisis de las modalidades y cursos que sigue el proceso de incorporación de problemas derivados de las desigualdades de género en la agenda pública y en la elaboración de las políticas públicas, programas y proyectos implementados por distintos gobiernos.

Por subpolítica se entiende la iniciativa política surgida desde fuera de las instituciones políticas tradicionales, a nuevos sujetos políticos y nuevos contenidos de la política y nuevas formas de participación. La subpolítica se distingue de la política al permitir que agentes externos a los sistemas políticos y corporativos tradicionales aparezcan en el escenario de las decisiones políticas y del planeamiento social.

Sin embargo, el proceso de institucionalización no puede explicarse sólo a partir del concepto de la subpolítica. Es de suma importancia el análisis de los procesos desplegados por la interacción e interlocución – conflictiva y/o cooperativa - entre la subpolítica y las instituciones, en el contexto de globalización acelerada y cambios sociales intensos y veloces. El concepto de reflexividad institucional ha sido utilizado en estudios que buscan comprender esos procesos (Bonan, 2003).

El concepto de reflexividad ha sido propuesto por sociólogos como Anthony Giddens, Ulrich Beck y José Mauricio Domínguez, para designar una de las tendencias más característica de las dinámicas institucionales modernas. Pese a los matices, el concepto de reflexividad se refiere al hecho de que en el proceso de modernización, de modo creciente, individuos, colectivos e instituciones son impelidos continuamente a reflejar / reflexionar sobre sus condiciones de existencia y sobre los fundamentos de sus prácticas - donde reflexionar quiere decir estar expuesto al auto-reflejo o a la autoconfrontación -, de tal modo que esa reflexión/reflejo, que es la reflexividad, devuelve a los agentes elementos cognitivos, prácticos e inconscientes que cambian esas mismas condiciones y prácticas (Bonan 2003). La reflexividad institucional, como autotransformación reflexiva, involucra tanto procesos inconscientes y no intencionales (Beck 1995, 1996), como procesos cognitivos que pasan por la conciencia práctica y la conciencia discursiva y racionalizada (Giddens 1992, 1995).

El análisis de la institucionalización del género en el Estado supone entrar de lleno en el ámbito del desarrollo de los organismos técnicopolíticos de la administración pública y de las políticas públicas. La noción de institucionalidad puede ser de utilidad a ese análisis. Para Guzmán (1998) la noción se refiere a expresiones empíricas y materiales de relaciones políticas, prácticas sociales y visiones del mundo que se legitiman, cristalizan e institucionalizan como cosas públicas y/u oficiales, por medio de procesos históricos que involucran luchas políticas. En este marco conceptual son consideradas institucionalidades las leyes, las normas, organismos estatales, mecanismos institucionales de mediación política, programas de políticas públicas, servicios, organizaciones sociales, áreas de conocimientos legitimadas, etc.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA AGENDA DE GÉNERO EN EL ESTADO.

La necesidad de crear mecanismos de género en el Estado fue movilizada por los movimientos feministas en los distintos países de la región, en contexto de recuperación de la democracia, procesos de modernización de los países o de recuperación de la paz luego de los conflictos armados en Centroamérica.

Los mecanismos fueron creados entonces en coyunturas extraordinarias, en las cuales, las demandas de la sociedad civil y en particular de los distintos movimientos feministas han tenido una mayor receptividad de parte de los actores políticos y de las autoridades públicas. Las instancias de género se crearon en circunstancias específicas en que hubo un cambio significativo del clima político nacional, alternancias parlamentarias o de gobierno y campañas de fuerte presión por parte de grupos de mujeres.

En 1985 en Brasil, en un contexto de transición a la democracia, fue creado el Consejo Nacional de Derechos de la Mujer en respuesta a la acción coordinada del movimiento de mujeres y el parlamento. En Argentina, esta demanda adquirió fuerza y viabilidad en el momento de la llamada refundación democrática impulsada por el gobierno de Alfonsín (1983). En 1983 se crea el programa de Promoción de la Mujer y Familia y en 1987, en respuesta a las demandas de una organización transversal y multisectorial de mujeres, la Subsecretaría de la Mujer. En Chile, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) se creó

bajo la presidencia de Patricio Aylwin (1990-1994), en respuesta a las demandas de la Concertación de Mujeres por la Democracia. La voluntad reformista del gobierno de César Gaviria en Colombia, 1990-1994, genera las condiciones para que a partir de 1990 se generen las primeras institucionalidades de género. En 1990 se crea el Comité de Coordinación y Control contra la Discriminación de la Mujer adscrito a la Presidencia de la República y en agosto de 1990 el área de la mujer dentro de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia. El año 2000, luego de la firma de los acuerdos de Paz en el año 1996, se forma la Secretaría Especial de las Mujeres en Guatemala.

Los acuerdos asumidos por los gobiernos en las conferencias internacionales de las Naciones Unidas en la década del 90 – en las que participaron los movimientos feministas a nivel global – contribuyeron a dar fuerza adicional al movimiento y constituyeron una presión importante para que los gobiernos generen los mecanismos institucionales o redefinan su ubicación, atribuciones y funciones. Es el caso Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) de Costa Rica (1998), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) en Honduras.

Sin embargo, aun manteniéndose las coyunturas extraordinarias, la posibilidad de que el Estado y los gobiernos incorporen nuevas orientaciones y problemas en sus agendas no depende sólo de la voluntad de las autoridades públicas ni de la fuerza momentánea alcanzada por el movimiento de mujeres. La factibilidad de hacerlo está condicionada por la normatividad del Estado, las concepciones y discursos simbólicos que circulan en su interior y la fuerza política que dentro y fuera del Estado sustenta la agenda de género.

Los contenidos de los textos constitucionales y reglamentarios, las formas y lógicas institucionales de funcionamiento del aparato político administrativo, a veces obligan a cambios más o menos sustantivos de la agenda de género.

Las características propias de los funcionarios administrativos, en particular las lógicas que rigen sus acciones, pueden tener un impacto singular en la inscripción de los problemas en las agendas. Esto exige a las autoridades e integrantes de las nuevas institucionalidades de género un enorme esfuerzo de aprendizaje – no exento de contradicciones y frustraciones – para conocer, dominar y flexibilizar las leyes, normas, reglas y procedimientos administrativos a favor de sus objetivos institucionales.

Las restricciones que la cultura de la administración puede imponer son tanto de carácter simbólico como político. Las instituciones no están constituidas sólo por reglas, sino también por creencias, códigos culturales y saberes que rodean, sostienen, elaboran y contradicen los roles y rutinas institucionales (Muller y Surel, 1998). Las políticas son entonces, expresiones de un determinado orden interpretativo y simbólico de la realidad que operan en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas.

Las autoridades de estos mecanismos - a las cuales entrevistamos a lo largo de estos años - coinciden en que existe una brecha grande entre las concepciones y orientaciones propuestas por el movimiento de mujeres y asumidas en distintos grados por los mecanismos y las del resto de las instituciones del Estado. Es por esta razón que parte importante de las energías de las funcionarias de estos mecanismos ha estado dirigida a

sensibilizar y capacitar a los funcionarios/as públicas para generar un canal de comunicación e intercambio en torno a la necesidad y ventajas de incorporar la equidad de género en las políticas públicas, en los programas, proyectos y servicios. En el caso de la experiencia chilena, la implementación de un sistema de equidad de género en los programas de mejoramiento de la gestión del Estado ha significado al Servicio Nacional de la Mujer un enorme despliegue de recursos humanos orientados a la capacitación y sensibilización de recursos humanos dentro de la administración pública.

Los mecanismos tienen que legitimarse como interlocutor reconocido y válido ante el resto del Estado, y promover la inclusión de la equidad de género en los lineamientos del conjunto de las políticas públicas. Al interior de los gobiernos, los mecanismos de género deben mostrar como las políticas dirigidas a las mujeres si bien no son excluyentes de las políticas de género, tienen una perspectiva restringida, acotada, de menor alcance y atienden las demandas de las mujeres sin una necesaria ruptura con las visiones tradicionales de lo femenino.

Los mecanismos de género también deben concitar el apoyo de las organizaciones de mujeres y de diversos actores – centros académicos, sistema político, medios de comunicación, etc. – para fortalecerse en sus negociaciones con el Estado. Ambos procesos de legitimación, al interior del Estado y frente a la sociedad, entran no pocas veces en tensión.

Una tarea de coordinación de políticas en el gobierno requiere en muchas oportunidades invisibilizar el protagonismo del mecanismo de género, y mostrar como logro de otro sector lo que fue propuesto por él. Pero al mismo tiempo que necesita perfilarse y mostrar su capacidad de propuesta y acción frente a la sociedad.

Finalmente, quisiéramos detenernos en las restricciones de tipo político. Las decisiones de políticas no sólo se toman dentro de los círculos de decisión localizados en la administración pública (presidencia, gabinete de ministros, ministerios, entre otros) sino también en los círculos de decisión que se sitúan en los espacios de interacción e interlocución que establece el gobierno con distintos actores privados, sociales, gremiales y políticos. Estas decisiones están condicionadas por los recursos, la visibilidad y la fuerza de los distintos actores concernidos en las políticas. El grado de organización de los actores, las características de sus liderazgos y la capacidad de definir de manera más o menos autónoma su identidad condicionan la calidad de su participación en estos círculos de decisión. En este punto resulta útil recordar la importancia que adquieren las estructuras de intermediación entre el Estado y la sociedad ya que pueden constituirse en lugares privilegiados desde donde los actores interesados pueden fortalecerse para incorporar nuevos problemas a las agendas y mantenerlos como objeto de políticas.

Son estas restricciones normativas, simbólicas y políticas que explican que los temas no se incluyen en las agendas de una vez para siempre. Las agendas están sometidas a permanentes presiones ejercidas por otros actores con más poder que aquellos que promueven la equidad de género para incluir nuevos temas, otorgar una nueva prioridad a los problemas y por excluir aquellos considerados menos importantes. La historia de muchos de los mecanismos de género en América Latina es zigzagueante al estar más expuestos que otras instancias del Estado a la inestabilidad, a los efectos del cuoteo político

en momentos de cambio de correlaciones de fuerza o en las coyunturas de cambio de gobierno. En estos últimos momentos, suelen redefinirse sus misiones, sus posiciones jerárquicas y discontinuarse las políticas que los mecanismos han promovido y aun ponerse nuevamente en debate la responsabilidad que le cabe al Estado en crear las condiciones para que se respeten los derechos de las mujeres y para que accedan en forma equitativa a recursos y oportunidades sociales.

Frente a la vulnerabilidad institucional de los mecanismos, sus autoridades en sucesivas mesas regionales convocadas por la Unidad de la Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América latina (CEPAL) han coincidido en identificar los factores que facilitan su labor, y contrarrestan en distintos grados las restricciones que enfrentan: el acceso a círculos de decisión, a instancias de coordinación y comisiones intersectoriales, la presencia de autoridades comprometidas con el tema y de mujeres en altos cargos de poder. El establecimiento de redes variadas y densas en torno a la equidad de género y la interacción con las organizaciones de la sociedad civil permite concitar el compromiso y apoyo de la sociedad civil en el proceso de institucionalización de la equidad de género.

Los análisis realizados por estudioso/as del proceso de institucionalización de género coinciden en que las condiciones óptimas para avanzar se dan cuando los movimientos feministas y de mujeres despliegan acciones oportunas para poner en debate y en agenda los problemas derivados de la desigualdad de género y se movilizan en pro del cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales a favor de la equidad de género.

En este sentido, es fundamental el desarrollo en las organizaciones de la sociedad civil de capacidades de monitoreo y evaluación de los resultados de las políticas de género. Ha sido igualmente importante contar con la presencia de mujeres en los nuevos espacios de interacción entre el Estado y la sociedad civil. De profesionales feministas en cargos de responsabilidad intermedia o alta en el gobierno.

L APORTE DE LOS MECANISMOS DE GÉNERO A LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.

Los mecanismos de género se han visto obligados a transitar nuevos caminos en el proceso de formulación y gestión de políticas debido al origen y el carácter innovador y sistémico de los problemas abordados por las políticas de género. La solución de los problemas derivados de las desigualdades de género como es el caso de la violencia contra la mujer, eliminar la discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo, articular las actividades reproductivas y productivas, entre otros problemas, exigen la acción coordinada de distintos sectores de la administración pública y la implementación de formas de planificación y evaluación de carácter horizontal. De esta manera, los mecanismos están obligados a una constante autorreflexión sobre su quehacer y a promover formas de gestión más flexibles en el Estado.

Junto a los mecanismos de género encargados de la coordinación de políticas se han creado en el Estado otras institucionalidades de género a nivel regional y local, a nivel sectorial y

en otros aparatos de políticas sectoriales. Ellas han sido producto de la iniciativa de los mecanismos de género central y/o resultado de la interacción de actores políticos y sociales con el Estado a distintos niveles, central, regional o local. La existencia de una trama institucional posibilita a los mecanismos centrales enriquecer su gestión con estrategias de red y movilizar recursos de distintas instancias del Estado en torno a los objetivos propuestos, lo que dota de flexibilidad el accionar institucional.

Las agendas institucionales los mecanismos son resultado de una negociación a varias bandas, con la agenda de género de la sociedad civil, con la agenda de partido de donde provienen las autoridades así como también con la agenda de gobierno.

Los mecanismos de género no sólo deben legitimar su agenda sino también estar atentos a nuevos problemas de inequidad de género derivados de las dinámicas sociales cambiantes que caracterizan el período actual. Están presionados a producir conocimientos, argumentaciones, proponer cambios en la producción y análisis de la información dentro del Estado a fin de situarse en una mejor posición para incidir en los procesos de decisión de las políticas. Como los recursos humanos capacitados en teoría y políticas de género están fuera del gobierno y del Estado, establecen relaciones de cooperación - no sin conflicto - con organizaciones de la sociedad civil y de la academia en la producción e intercambio de conocimientos.

La necesidad de contar con fuerza política ha impulsado instancias de interlocución entre ellos y la sociedad: consejos, mesas de trabajo, cabildos, invitando a las organizaciones y miembros de la sociedad civil a sus debates.

Los mecanismos de género han avanzado así en la práctica de interlocución entre Estado y la sociedad, favoreciendo la transparencia de la gestión y el monitoreo social.

Esta movilización de fuerzas dentro y fuera del gobierno implica la puesta en marcha de una estrategia comunicativa orientada no sólo a incidir en la opinión pública y avanzar en propuestas que generen condiciones de igualdad sino también modificar los imaginarios de autoridades y funcionarios dentro del Estado, condición necesaria para la transversalización de género en las políticas y el reconocimiento de las mujeres como interlocutoras de las decisiones públicas.

La estrategia de transversalización del género en las políticas públicas, programas y servicios exige elaborar una matriz que oriente una nueva visión de las competencias (políticas, institucionales y administrativas) y de las responsabilidades de los agentes respecto a la superación de las asimetrías de género en las y entre las distintas esferas de gobierno. La transversalidad garantiza una acción integrada y sustentable entre las diversas instancias gubernamentales y por consiguiente un aumento de la eficacia de las políticas públicas (Lourdes Bandeira, 2005).

La transversalización de la equidad de género enfrenta una serie de obstáculos derivados del funcionamiento sectorial, burocrático de la administración pública y de la resistencia de las instituciones a cambiar sus misiones, lineamientos, objetivos y productos. Esto explica que la transversalización tenga más oportunidades de ser implementada- y riesgos también – en los procesos de reformas del Estado. La puesta en marcha de una reforma genera un escenario de cambios, que abre oportunidades a la negociación en torno a las orientaciones

que guían el quehacer del Estado. Las reformas hechas con un criterio técnico político abren mayores oportunidades para incluir la equidad de género en el proceso que cuando se abordan sólo con una perspectiva técnica- experta.

Las estrategias implementadas por los mecanismos de género en coordinación con un conjunto de actores situados en el Estado y la sociedad civil, han dado lugar a nuevos marcos jurídicos, a la elaboración de planes de igualdad de oportunidades asumidos como políticas de gobierno, a la constitución de instancias de coordinación a distintos niveles, consejos de ministros por la igualdad de oportunidades, comisiones de igualdad de oportunidades, programas nacionales e instancias de coordinación interministerial en torno a problemas específicos, violencia, salud sexual y reproductiva. También se han expresado en cambios de las normativas y procedimientos administrativos, de planificación y evaluación de políticas y la generación de un conjunto de herramientas tales como indicadores de género, sistemas de capacitación y seguimiento y sistemas de producción y difusión de información.

En el presente, los siguientes problemas forman parte de la mayoría de las agendas de los mecanismos de género en América Latina: reformas de los sistemas electorales, transformaciones de la cultura política y representación política de las mujeres; derechos sexuales y reproductivos, lucha contra la explotación sexual, superación de la pobreza y empoderamiento de las mujeres. Los mecanismos prestan una particular atención a los grupos de mujeres con menores oportunidades, como son los casos de las migrantes, campesinas, indígenas y afro descendientes.

Ahora bien, la implementación de la agenda de género contribuye desde el quehacer cotidiano a la modernización del Estado, ya que su ejecución solo es posible a través de políticas integrales e intersectoriales que implican procesos permanentes de negociación, toma acuerdos, y decisiones para movilizar recursos desde distintas instancias del Estado en torno a la equidad de género.

CONCLUSIONES

A lo largo del artículo hemos intentado mostrar cómo los procesos de institucionalización del tema de género no son lineales, ni alcanzan necesariamente los resultados predeterminados en la planificación. Los resultados – es decir la efectiva consolidación de estas institucionalidades - están condicionados por las estructuras de oportunidades que ofrecen procesos sociopolíticos y culturales más amplios, en cuyas dinámicas logran incidir con más o con menos fuerza y visibilidad los actores del campo político organizado en torno a la equidad de género.

En el contexto de globalización y de surgimiento de nuevos sujetos y formas de participación política desde grupos sociales distintos – lo que ha sido llamado subpolítica - los Estados han estado exigidos a reformar sus formas de gestión y de relacionamiento con la sociedad civil. Las mismas agendas de los mecanismos de equidad de género contemplan la realización de importantes reformas políticas e institucionales.

Por otra parte, como hemos visto, estos mecanismos aportan desde su quehacer cotidiano propuestas novedosas una gestión más integral, transparente y democrática. Desde esta

perspectiva, se impone la necesidad continuada y siempre más ampliada de participación de los actores sociales e institucionales comprometidos con la equidad de género en las negociaciones en torno al establecimiento de nuevas normas de funcionamiento del Estado y de relacionamiento entre el Estado y la sociedad. De la ampliación de la cultura democrática y las formas de participación política depende mucho el éxito de los mecanismos de promoción de equidad.

Pese a las particularidades de las experiencias nacionales, en América Latina, los mecanismos de género y el campo político que lo sustenta han jugado un papel como ofensivas modernizadoras desde abajo, insertándose en un campo institucional más amplio de debates y lucha política, donde disputan proyectos de modernización de distintos matices políticos y ideológicos. En ese proceso, no raro, se articulan con otros mecanismos institucionales de promoción de equidad y justicia social que nacieron en las tramas de la subpolítica latinoamericana, con aquellos que luchan por los derechos de los indígenas, negros, homosexuales, causas ambientales, derechos sociales y económicos y otros. De ese modo, los mecanismos de género – así como los otros impulsados por la subpolítica – han llegado a ser un importante motor de la reflexividad institucional del Estado.

Por intermedio de esos nuevos mecanismos institucionales, la subpolítica de la equidad de género presiona por cambios en las tradicionales formas de decisión política, en la cuales las lógicas de las autoridades, administradores, técnicos y especialistas tienen primacía, y promueve el desarrollo de dispositivos de mediación política que comportan otros discursos y lógicas y, por ello, pueden ser áreas de incidencia para un espectro más amplio de sujetos políticos y canales para demandas políticas formuladas desde distintos grupos y espacios de la sociedad.

Un hecho importante que marca la acción futura de los mecanismos es la emergencia de movimientos culturales que afirman su identidad y plantean el carácter multicultural de sus sociedades. Esta situación exige a los mecanismos y a la sociedad civil emprender un diálogo intercultural sobre los diversos caminos que a partir de horizontes culturales diversos se deben recorrer para acceder a la autonomía e igualdad de las mujeres. Asimismo exige pensar en nuevas modalidades de participación más equilibrada entre las distintas comunidades para desde allí construir un horizonte político común. Los mecanismos enfrentan al reto de construir las políticas de género a partir de la diversidad cultural, evitando la fragmentación, el encapsulamiento y el reforzamiento de dimensiones identitarias de las mujeres contrarias a su autonomía e igualdad.

BIBLIOGRAFÍA

- Beck, Ulrich (1999) *La invención de lo político*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.
- Bonan, Claudia (2007) “Derechos sexuales y reproductivos, reflexividad y transformaciones de la modernidad contemporánea”. Unidad N° 2, Seminario análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género. PRIGEPP-FLACSO. Buenos Aires.
- Guzmán, Virginia (2003) *Gobernabilidad democrática y género: una articulación posible*.

- Serie mujer y desarrollo n° 48, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Santiago, Chile.
- Guzmán, Virginia (2002) *Las relaciones de género en un mundo global*. Serie mujer y desarrollo n° 38. Comisión Económica para América latina (CEPAL). Santiago, Chile.
- Montaño, Sonia, Sostenibilidad política, técnica y financiera de los mecanismos para el adelanto de las mujeres (mimeo) Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
- Muller, Pierre e Yves Surel (1998) *L'analyse des politiques publiques* .Editorial Montchretien. París.
- Pereira de Melo, Hildete; Bandeira, Lourdes (2004) *A pobreza e as políticas de gênero no Brasil*. Serie Mujer y desarrollo n° 66. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Santiago, Chile.
- Wagner, Robert (1997) *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*. Editorial Herder, Barcelona. España.